



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

13 de noviembre de 1996

- Número 195

Página 1421

## SUMARIO

Página

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.2. MOCIONES

##### **Escritos iniciales**

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la política turística. Nº 35, subsiguiente a interpe-  
lación Nº 74, presentada por el Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida Cántabra. 1422  
[42I09]

- Política general para garantizar la eficaz ges-  
tión de las funciones y servicios correspondien-  
tes al INSERSO. Nº 36, subsiguiente a interpe-  
lación Nº 75, presentada por el Grupo Parla-  
mentario de Unión para el Progreso de Canta-  
bria. 1422  
[42U06]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA POLÍTICA TURÍSTICA. (Nº 35, subsiguiente a interpelación Nº 74).

[42I09]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 35, subsiguiente a interpelación Nº 74, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política turística.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I09]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 74, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la política turística, presentada por el G.P. de IUCAN.

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara para su debate y votación, en un plazo no superior a 6 meses, un Plan Integral del Turismo en Cantabria.

En Santander, a 5 de noviembre de 1996.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas. Portavoz del G.P. de IUCAN".

POLÍTICA GENERAL PARA GARANTIZAR LA EFICAZ GESTIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INSERSO. (Nº 36, subsiguiente a interpelación Nº 75).

[42U06]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 36, subsiguiente a interpelación Nº 75, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a política general para garantizar la eficaz gestión de las funciones y servicios correspondientes al Inserso.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42U06]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 75, relativa a política general para garantizar la eficaz gestión de las funciones y servicios correspondientes al Inserso.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara en el primer semestre de 1997, un Plan Cántabro de Servicios Sociales que recoja, esencialmente, los siguientes objetivos:

1.- Hacer efectiva la responsabilidad pública del Consejo de Gobierno en materia de Servicios Sociales de acuerdo con las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, una vez transferido el Insero.

2.- El aprovechamiento óptimo de los recursos públicos en materia de Servicios Sociales, asegurando un nivel de calidad digno y suficiente.

3.- Promover la distribución equitativa de los Servicios Sociales, tendente a superar los desequilibrios sociales que puedan existir en el ámbito de la región.

4.- La coordinación funcional de las actividades de

las instituciones públicas y privadas en materia de Servicios Sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permita lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

2.- El citado Plan Cántabro de Servicios deberá especificar las actuaciones de la Comunidad Autónoma en relación a los siguientes colectivos:

A) Tercera Edad.

b) Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

c) Minorías étnicas.

d) Inmigrantes y refugiados.

e) Transeúntes.

f) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social.

Santander, 6 de noviembre de 1996

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz".

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983